



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

Se comunica que en la Sesión celebrada el día 08 de Abril de 2019, la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación en tramitación para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado el contrato administrativo de Obras denominado **“REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS” (Exp. JGL 02/2019)**, adoptó los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas y, mediante la aplicación del Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Dieciocho (18) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

#### PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	TOTAL	PUNTOS
1.- YPS, Sociedad Urbanizadora, SA	127.377,74	26.749,33	154.127,07	50,00
2.- AGROMAL, SL	130.374,62	27.378,67	157.753,29	48,85
3.- FUENCO, SA	141.729,36	29.763,16	171.492,52	44,94
4.- TEBASA	143.580,06	30.151,81	173.731,87	44,35
5.- KEVISCO, SL	143.744,23	30.186,29	173.930,52	44,30
6.- MAVA2000, SL	147.149,95	30.901,49	178.051,44	43,28
7.- ENTORNO Obras y Servicios, SL	149.648,14	31.426,11	181.074,25	42,56
8.- ALJISA, SA	149.736,13	31.444,59	181.180,72	42,53
9.- SOLVENTIA, SLU	150.374,04	31.578,55	181.952,59	42,35
10.- OPS Infraestructuras y Servicios Hidraulicos, SL	151.726,59	31.862,58	183.589,17	41,97
11.- PACSA, Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.	152.485,84	32.022,03	184.507,87	41,76
12.- ASTRA EXCAVACIONES,SL	155.953,76	32.750,29	188.704,05	40,84
13.- CONST. PEREZ EGEEA,SA	156.015,32	32.763,22	188.788,54	40,82
14.- HARADO, SA	158.511,39	33.287,39	191.798,78	40,18

15.- TRAUXIA, SA	163.854,05	34.409,35	198.263,40	38,86
16.- GRUPOALÍA, SL	171.788,00	36.075,48	207.863,48	37,07
17.- ASFALGAL TECNICAS VIARIAS, SL	176.022,55	36.964,74	212.987,29	36,18
18.- CASTELLANO LEONESA MEDIO AMBIENTE, SL	184.435,84	38.731,53	223.167,37	34,53

A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “YPS, SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.”, con CIF A-83122176 y domicilio en C/ Eulalia Sauquillo nº 9Bis, de la localidad de Torrejón de la Calzada (Madrid).

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la sociedad mercantil “YPS, SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.”, licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, para que dentro del plazo de siete días hábiles, computados desde la fecha del envío del requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación.

Por lo tanto, la documentación que la Mesa requiere al licitador es la siguiente:

- a) Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 17 del Pliego, por importe de **6.369,00** euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.
- b) Documentación acreditativa de su Capacidad de Obrar.
- c) Documentación que acredite la representación del firmante.
- d) Los que acrediten la inscripción y la clasificación de la empresa que deberá estar practicada en la fecha final de presentación de ofertas. La prueba del contenido de los Registros de Licitadores se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo. Los certificados deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.
- e) Certificación de que el licitador no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público.

f) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, así como en el pago de tributos municipales.

**Tercero.-** En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el licitador propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva y el resto de documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo.

**Cuarto.-** El presente acuerdo se comunicará tanto al empresario propuesto, como al resto de los licitadores admitidos, y se publicará en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 10 de Abril de 2019

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO  
EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO  
Fecha: 10/04/2019  
HASH: A4F6CBC694B721CA8908  
270737F35A48E23A2DB7

Firmado Electrónicamente

**RELACIÓN DE LICITADORES A LC**

**CACIÓN.**

“YPS, Sociedad Urbanizadora, SA”; “MAVA 2000 S.L.”; “CASTELLANO LEONESA MEDIO AMBIENTE, S.L.”; “TRAUXIA, S.A.”; “KEVISCO, S.L.”; “OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, S.L.”; “AGROMORAL, SL”; “GRUPOALÍA, SL”; “CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.”; “HARADO, S.L.”; “ENTORNO, SL” ; “PACSA, SL”; “FUENCO, S.A.”; “ALJISA, SLU”; “TEBASA”; “ASTRA EXCAVACIONES, S.L.”; “ASFALGAL TCAS VIARIAS, SL”; “SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SLU”.